

384L0444

N° L 245/28

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

14. 9. 84

**DIRECTIVA DE LA COMISIÓN**

de 26 de julio de 1984

**por la que se modifica el Anexo de la Directiva 69/73/CEE del Consejo referente a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al régimen de perfeccionamiento activo**

(84/444/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 69/73/CEE del Consejo, de 4 de marzo de 1969, referente a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al régimen de perfeccionamiento activo <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 83/89/CEE <sup>(2)</sup> y, en particular, el apartado 4 de su artículo 18,Considerando que la Directiva 83/89/CEE completó la Directiva 69/73/CEE con una lista anexa que enumera los productos compensadores o intermedios que pueden ser despachados a libre práctica en las condiciones previstas en el artículo 18 de esta última Directiva; que dicha lista ha sido modificada por la Directiva 83/307/CEE <sup>(3)</sup>;

Considerando que debe modificarse dicha lista en lo referente a la descripción de las operaciones indicadas en la columna 3 correspondientes a los números de orden 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 39, 40, 55, 56, 65, 68, 69, 71, 76 y 93 de la lista anexa a la Directiva 83/307/CEE e introducir algunos nuevos productos y las operaciones de las que resultan;

Considerando que, por razones de claridad, debe reproducirse íntegramente la lista anexa a la Directiva 69/73/CEE en su versión modificada;

Considerando que las medidas adoptadas por la presente Directiva concuerdan con el dictamen del Comité de regímenes aduaneros de perfeccionamiento,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

*Artículo 1*

El Anexo de la Directiva 69/73/CEE se sustituirá por el Anexo de la presente Directiva.

*Artículo 2*

Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para adaptarse a la presente Directiva a más tardar el 1 de octubre de 1984.

*Artículo 3*

Los Estados miembros informarán a la Comisión de las disposiciones que adopten para la aplicación de la presente Directiva.

La Comisión comunicará estas informaciones a los demás Estados miembros.

*Artículo 4*

Los Estados miembros serán los destinatarios de la presente Directiva.

Hecho en Bruselas, el 26 de julio de 1984.

*Por la Comisión*

Karl-Heinz NARJES

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO n° L 58 de 8. 3. 1969, p. 1.<sup>(2)</sup> DO n° L 59 de 5. 3. 1983, p. 1.<sup>(3)</sup> DO n° L 162 de 22. 6. 1983, p. 20.

## ANEXO

## Lista de productos compensadores a los que se aplica el artículo 18 cuando se despachan a libre práctica

Número de orden	Partida arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
1	ex Cap. 2	Despojos comestibles	Todos los trabajos y transformaciones
2	ex 02.01	Restos resultantes de las operaciones mencionadas en la columna 3	Troceado de carnes de animales del Capítulo I
3	02.05 A	Tocino	Sacrificio de animales de la especie porcina; trabajos y transformaciones de la carne
4	02.05 B	Grasa de cerdo	Sacrificio de animales de la especie porcina; trabajos y transformaciones de la carne
5	ex 03.01	Restos resultantes de las operaciones mencionadas en la columna 3	Aserrado de bloques de filetes congelados
6	ex 04.01 A I	Suero de leche	Transformación de leche fresca
7	ex 04.02 A I	Suero de leche en polvo, sin azúcar	Fabricación de lactosa a partir de suero de leche concentrado
8	ex 04.05 A	Huevos no fecundados	Incubación y eclosión de pollitos de un día
9	05.02	Cerdas de jabalí o de cerdo; pelo de tejón y otros pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas y pelos	Todos los trabajos y transformaciones
10	05.03	Crines y desperdicios de crines, incluso en napas con soporte de otras materias o sin él	Todos los trabajos y transformaciones
11	05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto los de pescado), enteros o en trozos	Sacrificio de animales del Capítulo I
12	05.05	Desperdicios de pescado	Todos los trabajos y transformaciones
13	ex 05.07 B	Polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	Todos los trabajos y transformaciones
14	05.08	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados o simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	Todos los trabajos y transformaciones
15	ex 05.09	Cuernos, astas, pezūnas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluidos los desperdicios y el polvo; barbas de ballena y de animales similares, en bruto o simplemente preparadas, pero sin cortar en forma determinada, incluidas las barbillas y los desperdicios	Todos los trabajos y transformaciones
16	ex 05.12	Polvo y desperdicios de conchas vacías	Todos los trabajos y transformaciones
17	ex 05.14	Sustancias animales utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	Sacrificio y troceado de animales del Capítulo I
18	ex 05.15 A	Caparazones de gambas	Pelado de gambas
19	ex 05.15 B	Cabezas	Sacrificio y troceado de animales del Capítulo I
20	ex 05.15 B	Sangre	Sacrificio de animales del Capítulo I

Número de orden	Partida arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
21	ex 05.15 B	Cáscaras	Separación de los huevos de sus cáscaras
22	ex 05.15 B	Recortes de pieles	Pelado de carnes porcinas
23	ex 07.04	Desperdicios de legumbres y hortalizas	Corte, trituración y pulverización y mezcla de mercancías de la partida 07.04
24	ex 07.05 B	Desperdicios de legumbres de vaina	Corte, trituración y pulverización de mercancías de la partida 07.05
25	ex 09.01 A	Granos quebrados de café	Trabajo y transformación del café en bruto
26	09.01 A	Cáscara y cascarilla	Tostado del café en bruto
27	ex 09.02 B	Polvo de té	Trabajo y transformación del té en bruto; envasado en bolsitas para infusión
28	10.06 B III	Arroz partido	Trabajo y transformación de arroz
29	11.02 D	Granos solamente partidos	Trabajo o transformación de cereales
30	11.02 G	Gérmenes de cereales, enteros, aplastados, en copos o molidos	Trabajo y transformación de cereales
31	11.09	Gluten de trigo, incluso seco	Trabajo y transformación de trigo
32	12.09	Paja y balas de cereales en bruto, incluso cortados	Trabajo y transformación de cereales
33	15.01 A	Manteca y otras grasas de cerdo	Sacrificio de animales de la especie porcina; trabajo y transformación de la carne
34	ex 15.02	Sebos de las especies bovina, ovina y caprina	Sacrificio de animales de las especies bovina, ovina y caprina; trabajo y transformación de la carne
35	ex 15.04	Aceite de pescado	Transformación de pescado en filetes
36	ex 15.06	Otras grasas y aceites animales	Desgrase de carne, huesos y desperdicios
37	ex 15.07 D II b) 2 aa)	Aceite de (germen de) de maíz	Transformación del maíz
38	ex 15.10	Ácidos grasos industriales, aceites ácidos de refinado	1. Refinado de aceites y grasas del Capítulo 15 2. Destilación fraccionada de ácidos grasos
39	15.10 A	Ácido estérico	Fabricación de ácido erúico
40	ex 15.11	Glicerina	Descomposición o refinado de grasas y aceites del Capítulo 15
41	15.17 B	Residuos procedentes del tratamiento de cuerpos grasos o de ceras animales o vegetales	Todos los trabajos y transformaciones
42	ex 17.02 B II b)	Aguas madres de cristalización	Transformación del maíz en glucosa
43	17.03	Melazas	Transformación de azúcares
44	18.02	Cáscaras, cascarilla, películas y residuos de cacao	Todos los trabajos y transformaciones
45	21.06 A y B	Levaduras naturales	Fabricación de cerveza
46	ex 22.09 A	Cabeza y cola de destilación (alcohol etílico sin desnaturalizar de grado alcohólico inferior a 80 % vol) y destilado del vino (cabeza y cola de destilación, sin concentrar)	Destilación de alcohol etílico en bruto o de vino para destilar
47	ex Cap. 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	Todos los trabajos y transformaciones
48	ex 24.01	Nervios centrales, tallos, desperdicios de tabaco	Fabricación de cigarrillos, puritos y cigarros puros y tabaco para fumar; mezcla de tabacos

Número de orden	Partida arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
49	ex 25.26	Desperdicios de mica	Todos los trabajos y transformaciones
50	26.02	Escorias, bataduras y otros desperdicios de la fabricación del hierro y el acero	Todos los trabajos y transformaciones
51	26.03	Cenizas y residuos (distintos de los de la partida 26.02) que contengan metal o compuestos metálicos	Todos los trabajos y transformaciones
52	26.04	Otras escorias y cenizas incluidas las cenizas de fucos (algas)	Todos los trabajos y transformaciones
53	ex 27.05 bis	Gas	Coquización de hullas
54	ex 27.06	Alquitranes de hulla, incluidos los alquitranes minerales descabezados o reconstituidos	Coquización de hullas
55	ex 27.07	Avances y residuos de la destilación	Destilación de fenoles
56	ex 27.11 B II	Gas de deshidrogenación y otros hidrocarburos gaseosos	Fabricación de poliestireno a partir de etilbenceno
57	27.12 A	Vaselina en bruto	Refinado de parafina en bruto
58	ex 27.13 B	Residuos parafínicos (gastch, slack wax, etc.) incluso coloreados	Todos los trabajos y transformaciones
59	27.14	Betún de petróleo, coque de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de minerales bituminosos	Todos los trabajos y transformaciones
60	ex 28.06	Ácido clorhídrico	Fabricación de productos químicos diversos a base espato-fluor, de fluoruro de hidrógeno, de 2,6-diisopropilanilina y de tetracloruro de silicio
61	ex 28.08	Ácido sulfúrico	Fabricación de sulfamidas
62	28.13 G	Dióxido de carbono	1. Fabricación de cerveza 2. Fabricación de alcohol etílico y bebidas espirituosas
63	ex 28.13 IJ	Ácido hexafluorosilícico (ácido fluorosilícico)	Transformación de espato-fluor en fluoruro de hidrógeno
64	ex 28.14 A II	Tetracloruro de silicio	Fabricación de silanos, siliconas y productos a base de estas materias, a partir de silicio
65	ex 28.28 C I	Hidróxido de calcio	Transformación de carburo de calcio en acetileno y cianamida de calcio
66	ex 28.38 A VIII	Sulfato de calcio	Transformación de espato-fluor en fluoruro de hidrógeno
67	ex 29.01 D I	Tolueno	Fabricación de poliestireno a partir de benceno etílico
68	ex 29.01 D VII	Alfa-Metilestireno	Fabricación de acetona o de fenol a partir de cumeno
69	29.02	Derivados halogenados de los hidrocarburos	Fabricación de productos a base de fluoruro de hidrógeno
70	29.03	Derivados sulfonados, nitrados, nitrosados de los hidrocarburos	Fabricación de productos a base de fluoruro de hidrógeno
71	29.04 A I	Metanol	Fabricación de alcoholes grasos industriales a partir de aceite de coco
72	29.08	Eteres, éteres-alcoholes y otros productos de la partida 29.08	Fabricación de productos a base de hidroquinona
73	29.14 A II a)	Ácido acético	Fabricación de vitaminas a partir de anhídrido acético

Número de orden	Partida arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
74	ex 29.44 A	Penicilina impura (residuos de tamizado)	Fabricación de medicamentos
75	ex 38.07 B	Dipenteno en bruto	Fabricación de hidroperóxidos de pino- nos, de acetato de (1R, 2R, 4R)-borni- lo (acetato de isobornilo), de alcanfor o canfenos a partir de alfa-pinenos
76	38.08 B	Esencia y aceites de colofonia	Fabricación de jabón de colofonia de sodio y de colofonia de potasio
77	ex 38.19 A	Aceites de fusel	Fabricación de alcohol etílico y bebidas espirituosas
78	ex 38.19 X	Aceites de alcanfor	Fabricación de alcanfor a partir de alfa- pinenos
79	ex 38.19 X	Residuos de descafeinado (mezcla de cera de café, de cafeína en bruto y de agua) y cafeína en bruto	Descafeinado del café
80	ex 38.19 X	Residuos de yeso calcinado	Fabricación de fluoruro de hidrógeno, fluoruros y criolita a partir de espatoflúor
81	ex 38.19	Melazas sin azúcar	Fabricación de ácido cítrico a partir de azúcares blancos
82	ex 38.19 X	Residuos de la transformación de sorbosa	Fabricación de ácido ascórbico a partir de glucosa
83	ex 38.19 X	Sulfuros de potasio en disolución	Fabricación de ácido dihidroxiesteárico a partir de aceite de ricino en bruto
84	ex Cap. 39	Desperdicios y desechos	Todos los trabajos y transformaciones
85	ex 40.04	Desperdicios de recortes de caucho sin endurecer; desechos de manufacturas de caucho sin endurecer utilizables exclusivamente para la recuperación del caucho	Todos los trabajos y transformaciones
86	40.15 B	Desperdicios, polvo y residuos de caucho en- durecido	Todos los trabajos y transformaciones
87	41.01	Cueros y pieles en bruto (frescos, salados, secos, encalados, encurtidos) incluidas las pieles de ovinos con su lana	Desollado de animales del Capítulo I
88	41.09	Recortes y otros desperdicios de cuero natural, artificial o regenerado y de pieles, curtidos o aper- gaminados, no utilizables para la fabricación de artículos de cuero; serrín, polvo y harina de cuero	Todos los trabajos y transformaciones
89	43.02 B	Desperdicios y retales, sin coser, de los productos de la subpartida 43.02 A	Fabricación de peletería
90	ex Cap. 44	Desperdicios y residuos de madera, incluido el aserrín	Todos los trabajos y transformaciones
91	ex 45.01	Desperdicios de corcho	Todos los trabajos y transformaciones
92	47.02	Desperdicios de papel y de cartón; manufacturas viejas de papel y cartón utilizables exclusivamente para la fabricación de papel	Todos los trabajos y transformaciones
93	ex Sección XI	Tejidos y géneros de punto, trabajados o trans- formados, con defectos evidentes (llamados de «segunda calidad»)	Trabajos y transformaciones de tejidos y géneros de punto de todas clases
94	50.03	Desperdicios de seda (incluidos los capullos de seda no devanables y las hilachas), borra, borrilla y sus residuos	Todos los trabajos y transformaciones
95	53.03	Desperdicios de lana y de pelos (finos u ordina- rios) con exclusión de las hilachas	Todos los trabajos y transformaciones

Número de orden	Partida arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
96	53.04	Hilachas de lana y de pelos (finos u ordinarios)	Todos los trabajos y transformaciones
97	ex 54.01	Estopas y desperdicios de lino (incluidas las hilachas)	Todos los trabajos y transformaciones
98	ex 54.02	Estopas y desperdicios de ramino (incluidas las hilachas)	Todos los trabajos y transformaciones
99	55.03	Desperdicios de algodón (incluidas las hilachas) sin peinar ni cardar	Todos los trabajos y transformaciones
100	ex 56.01	Fibras poliacrílicas y de viscosa (de calidad inferior con defectos evidentes)	Fabricación de fibras textiles poliacrílicas o de viscosas
101	56.03	Desperdicios de fibras textiles sintéticas y artificiales (continuas o discontinuas), en masa, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas	Todos los trabajos y transformaciones
102	ex 57.01	Estopas y desperdicios de cáñamo (incluidas las hilachas)	Todos los trabajos y transformaciones
103	ex 57.02	Estopas y desperdicios de abacá (incluidas las hilachas)	Todos los trabajos y transformaciones
104	ex 57.03	Estopas y desperdicios de las fibras (incluidas las hilachas) clasificadas en esta partida	Todos los trabajos y transformaciones
105	ex 57.04	Desperdicios de las fibras (incluidas las hilachas) clasificadas en esta partida	Todos los trabajos y transformaciones
106	63.02	Trapos (nuevos y usados), cordeles, cuerdas y cordajes, en forma de desperdicios o de artículos no utilizables	Todos los trabajos y transformaciones
107	70.01 A	Cascos y demás desperdicios y desechos de vidrio	Todos los trabajos y transformaciones
108	71.04	Residuos y polvo de piedras preciosas y de piedras sintéticas	Todos los trabajos y transformaciones
109	71.11	Cenizas de orfebrería y otros desperdicios y residuos de metales preciosos	Todos los trabajos y transformaciones
110	ex 73.02 C	Residuos del tamizado del ferrosilicio	Fabricación de tetracloruro y de dióxido de silicio
111	73.03	Chatarra, desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero	Todos los trabajos y transformaciones
112	ex 73.13 B I	Residuos de acero no aleado procedentes del corte de bandas anchas en caliente	Fabricación de bandas anchas en caliente a partir de lingotes o de desbastes planos laminados de acero no aleado
113	ex 73.15 B	Residuos de barras de acero aleado recuperables	Fabricación de tornillos, pernos o tuercas a partir de barras de acero aleado
114	ex 73.15 B VII a) I	Residuos de acero aleado procedentes del corte de chapas llamadas «magnéticas»	Fabricación de transformadores a partir de chapas llamadas «magnéticas»
115	ex 73.15 B VII b) I	Residuos de acero aleado procedentes del corte de bandas anchas en caliente	Fabricación de bandas anchas en caliente a partir de lingotes o de desbastes planos laminados de acero aleado
116	ex 74.01	Desperdicios y desechos de cobre	Todos los trabajos y transformaciones
117	ex 75.01	Desperdicios y desechos de níquel	Todos los trabajos y transformaciones
118	76.01 B	Desperdicios y desechos de aluminio	Todos los trabajos y transformaciones
119	77.01 B	Desperdicios y desechos de aluminio (incluidas las torneaduras sin calibrar)	Todos los trabajos y transformaciones
120	ex 77.04 A	Desperdicios y desechos de berilio (glucinio)	Todos los trabajos y transformaciones
121	78.01 B	Desperdicios y desechos de plomo	Todos los trabajos y transformaciones

Número de orden	Partida arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
122	ex 78.04 A I	Residuos reutilizables de hojas de plomo forradas por los dos lados	Fabricación de hojas de plomo forradas por los dos lados, para usos fotográficos, a partir de hojas de vinilo y de papel para recubrir
123	79.01 B	Desperdicios y desechos de cinc	Todos los trabajos y transformaciones
124	ex 80.01	Desperdicios y desechos de estaño	Todos los trabajos y transformaciones
125	ex 81.01 A	Desperdicios y desechos de volframio (tungsteno)	Todos los trabajos y transformaciones
126	ex 81.02 A II	Desperdicios y desechos de molibdeno	Todos los trabajos y transformaciones
127	ex 81.03 A	Desperdicios y desechos de tantalio	Todos los trabajos y transformaciones
128	ex 81.04	Desperdicios y desechos de otros metales comunes	Todos los trabajos y transformaciones